

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Ordinario N° 140/2014 de 19 de noviembre de 2014, del Director de Administración y Finanzas de esta Corporación y, las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Ordinario N°140/2014, de fecha 19 de noviembre de 2014, la Dirección de Administración y Finanzas, solicita resolución de gerencia que autorice la contratación directa, para la ejecución de los trabajos de instalación de alimentador para Comedor de Funcionarios del Colegio San Luis, de esta Corporación.
- 2) Que, el Ordinario N°140 señalando en el numeral precedente, precisa que con motivo de la ejecución de obras de **Proyecto Revitalización Colegio San Luis**, el cual dentro de sus iniciativas señala obras de infraestructura para Establecimientos Educativos: **"Mantenimiento y Reparación Comedor de funcionarios"**, es necesario ejecutar las obras correspondientes a instalación de alimentador para comedor de funcionarios aislando dicho recinto de la red de pabellón central y así evitar caídas del sistema eléctrico general de dichos recintos, lo cual considera instalación de automático, luminarias nuevas y canalización.
- 3) Que, se acompaña cotización de **"Miguel Basualto G."**, por la suma de \$1.349.293.- I.V.A. incluido, **"CONSTRUCTORA E.I.R.L."**, por la suma de \$1.570.800.- I.V.A. incluido, y de **"Constructora San Joaquín"**, por la suma de \$1.917.388.- I.V.A. incluido, sugiriendo la contratación directa de **"Miguel Basualto G."**.
- 4) Que, la Ley N° 19.886 en su artículo 8º, letra g), prescribe que: "procederá la licitación privada o el trato o contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el Reglamento de esta Ley".
- 5) Que, en la especie, el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que "La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias N° 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 6) Que, considerando el tiempo destinado por el Departamento de Adquisiciones al revisar y coordinar la publicación de la licitación, la elaboración de Bases de licitación; de los profesionales del Departamento de Arquitectura e Infraestructura al realizar la revisión de antecedentes tanto en terreno como las labores administrativas para el levantamiento técnico de una Propuesta, las visitas a terreno con los potenciales proponentes; del Departamento Jurídico en la elaboración de contratos y

resoluciones pertinentes, hacen que se encarezca la contratación de esta obras, resultando desproporcionado desde el punto de vista financiero y recursos humanos, someterla al régimen de licitación pública, retrasando los trabajos de instalación de alimentador para comedor de funcionarios aislando dicho recinto de la red de pabellón central y así evitar caídas del sistema eléctrico general de dicho establecimiento hasta que se encuentre afinado el proceso licitatorio, se autorizará la contratación directa considerando, además, que su valor no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

RESUELVO:

1.- Procédase a la contratación directa de "MIGUEL BASUALTO GALIDIMI", RUT N°8.555.816 -1, domiciliado en La Viña N°4350, El Portal de La Viña, comuna de Peñalolen, para la ejecución de los trabajos de instalación de alimentador para comedor de funcionarios, aislando dicho recinto de la red de pabellón central y así evitar caídas del sistema eléctrico general del Colegio San Luis, por un monto de \$1.349.293.-, (Un millón trescientos cuarenta y nueve mil doscientos noventa y tres pesos), IVA incluido, con un plazo de 05 días para su ejecución.

2.- El objeto del contrato es la instalación de un alimentador eléctrico desde el tablero general hasta el comedor de profesores, de aproximadamente 40 metros, que considera todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento bajo norma NCH Elec 4/2003, en los términos y condiciones ofrecidos por "Miguel Basualto Galidimi", en su cotización.

3.- Corresponderá al Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación, asumir las funciones de supervisar la oportuna y correcta ejecución de los servicios que se contratan.

4.- Déjese establecido que los bienes que por el presente acto se adquieren, serán con fondo REVITALIZACION, del Colegio San Luis.

5.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de chile compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU



Distribución:

- Gerencia Codeduc
- Depto. Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia

ORD: N° 140 /2014
ANT: Proyecto Revitalización Colegio
San Luis
MAT: Solicita Resolución para
Contratación Directa

MAIPU, 19 Noviembre de 2014

A: VIVIANA MARTINEZ ROJAS
DEPTO. JURIDICO Y CONTROL
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

DE: GERMAN MILLAR C.
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU



Por intermedio del presente, solicito a Ud. Resolución de Gerencia, la cual autorice Contratación Directa, para la ejecución de obras correspondientes a **"Instalar Alimentador para Comedor de Funcionarios, aislando este recinto de la red del pabellón central"**, Colegio San Luis, según los siguientes antecedentes:

1. Con motivo de la ejecución de Obras de Proyecto de Revitalización Colegio San Luis, el cual dentro de sus iniciativas señala en Obras de Infraestructura para Establecimientos Educativos: *"Mantenimiento y reparación comedor de funcionarios."* Se hace necesaria realizar la contratación de ejecución de las Obras correspondientes a : Instalación de Alimentador para comedor de funcionarios aislando dicho recinto de la red de pabellón central y así evitar caídas del sistema eléctrico general de dichos recintos. Considera instalación de automático, luminarias nuevas y canalización.

2. Se solicitan cotizaciones, obteniendo los siguientes montos:

Proveedor	Monto
Miguel Basualto G.	\$ 1.349.293
CONSTRULLOA EIRL	\$ 1.570.800
Constructora San Joaquín	\$ 1.917.388

3. Revisados dichos montos, de acuerdo a procedimientos internos correspondería realizar proceso de licitación pública.

4. Ley de Compras Públicas, en su Artículo 10, señala: *"La Licitación privada o el trato o contratación directa proceden con carácter de excepcional en las siguientes circunstancias: N° 7 letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales"*.

5. Siendo este el caso, ya que si consideramos el tiempo destinado por los profesionales del Depto. de Arquitectura e Infraestructura, tanto en terreno como trabajo administrativo para el levantamiento técnico de una licitación, visitas a terreno con los potenciales proponentes, la elaboración de bases de licitación; Depto. de Adquisiciones al revisar y coordinar la publicación de la licitación; Depto. Jurídico al realizar la revisión de antecedentes, elaboración de contratos y resoluciones pertinentes, el costo de generar este proceso de licitación se considera excesivo para una contratación bajo las 100 UTM.
6. Atendiendo a esto, es que se solicita la contratación directa del oferente que presenta una mejor oferta para la ejecución de estas obras.
7. Se adjuntan antecedentes de respaldo a la presente solicitud.

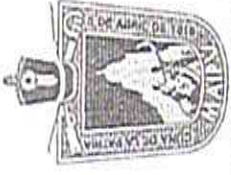
Se solicita Resolución de Gerencia, para realizar Contratación Directa a proveedor **MIGUEL ANTONIO BASUALTO GALIMIDI**, RUT: 8.555.816-1, dirección La Viña N°4350, El Portal de la Viña, Peñalolen, por un monto total de **\$1.349.293 IVA incluido**, plazo de ejecución de **05 días corridos** a contar de la fecha de envío de la correspondiente Orden de Compra por parte de CODEDUC. Estas obras se financiarán con cargo al Proyecto Revitalización Colegio San Luis.



/MOS/JMS/agz
Distribución
- Destinatario
- Archivo CODEDUC






GERMAN MILLAR C.
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPU



CODEDUC
Corporación de Educación Municipal

SOLICITUD COMPRAS

Anexo "A"

NOMBRE COLEGIO O DEPARTAMENTO		COLEGIO SAN LUIS	
RESPONSABLE	DAGOBERTO CARRASCO HERNANDEZ	RUT	5818751-8
FECHA DE SOLICITUD	10 de noviembre 2014	FONDOS DE REVITALIZACIÓN:	
PROCED. DEL FINANC. (eme-pmg-pafem-kosko-matizulas-otros)	REVITALIZACIÓN	INSTALAR ALIMENTADOR PARA COMEDOR DE FUNCIONARIOS. AISLANDO ESTA HABITACIÓN DE LA RED DE PABELLON CENTRAL Y EVITAR CAIDA DEL SERVICIO POR SOBRE ENERGIA.CABLEANDO DESDE TABLERO CENTRAL, INSTALAR AUTOMATICO, LUMINARIAS NUEVAS Y CANALIZACIÓN.	
MONTO	\$ 1.349.293		
Visados	 Firma: <i>[Firma]</i> Fecha: 10 de noviembre 2014 DIRECTOR CODEDUC M.A.P.D.	 Autorización Dirección 12/11/2014	 Autorización Presupuestaria DAF 12/11/2014
Observaciones Dirección			
Observaciones Presupuesto			
Observaciones DAF			

RECIBIDO
11 NOV 2014
DIR. CONTROL Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

SFFE-285

Santiago, Octubre 29 del 2014
Cotización N° C4031

Señores
Corporación Municipal de Maipú
FAX:
SANTIAGO

Atte. Sr. Dagoberto Carrasco

Estimado Señor:

De acuerdo a lo solicitado, adjuntamos nuestra cotización.

Establecimiento: San Luis

Ítems	Cant.	Descripción: Instalación eléctrica independiente para comedor de funcionarios.	Precio \$ Total
1	1	Nuestro servicio considera la instalación de un alimentador eléctrico desde el tablero general hasta el comedor de profesores, siendo este de aproximadamente 40 metros. Esta instalación considera todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento, bajo la norma NCh Elec 4/2003.	1.133.860.-
		19% IVA	215.433.-
		TOTAL	1.349.293.-

Sin otro particular, les saluda,
MIGUEL BASUALTO GALIMIDI
MB Computación
Fono/Fax 22845510
Celular 09-88082856
Correo: mbcomputacion@tie.cl

INSTITUCION AJAR
 F.R.E.S.D.F.E.S.T.O DETALLADO
 22 mayo 14

Reparaciones - Colegio San Luis
 Establecimiento corporacion de educacion de Kalpa.

Detalle de Ciudad: Ciudad: Estado: Fecha de: Hora de:

1.- Reparaciones eléctricas					
1.1.-	Instalación independiente a contrador de profesores	1,00	centro	\$ 1.320.000	\$ 1.320.000
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO		ST		\$ 1.320.000
	DESCUENTO	0%	%ST		\$ 0
	TOTAL COSTO NETO		SUM		\$ 1.320.000
	I.V.A.	19%	%		\$ 250.800
	TOTAL PRESUPUESTO		SUM		\$ 1.570.800

NOTAS:

Alarsamente
 Lux Ulica Orando
 CONSTRUCCION EIEPL

S LIDA.

dra@gmail.com

ESTO DETALLADO



Fecha : 23 Octubre 2014

Columna2	Columna3	Columna4	Columna5	Columna6	Columna7
Description	Cantidad	Unidad	precio Unit. [S]		Total [S]

Reparaciones eléctricas		Unidad			
Instalación eléctrica para comedor de profesores	1,00	Unidad			1.289.000
GASTOS prevision, contabilidad, impositivos, cesantia	10%	%ST			128.900
UTILIDADES	15%	%ST			193.350
TOTAL COSTO NETO		SUM			1.611.250
IVA (en comun acuerdo porcentaje)	19%	%			306.138
TOTAL PRESUPUESTO		SUM			1.917.388

PLAZO DE EJECUCION : 5 días
NO INCLUYE DOMINGOS Y FESTIVOS :
VALIDEZ PRESUPUESTO : 15 días

ATENTAMENTE

LEONARDO ALMENDRA A.
ARQUITECTO UNIVERSIDAD DE CHILE
arquitectoalmendra@gmail.com

